

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.081/2020

Expediente nº: 220/2020.

Anuncio de Aprobación Provisional Modificación Ordenanza.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Fecha de iniciación: 8 de julio de 2020.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día catorce de julio del corriente, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza

Fiscal Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elviso.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.